



## ACTA No. 17

### **SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO DEL MARTES 02 DE JUNIO 2020.**

APROBACIÓN DEL ACTA NO. 016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL DÍA MARTES 26 DE MAYO 2020

**Resolución No. 017-01.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 12 de mayo del 2020, a las 14:h00; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta N° 013 de la sesión ordinaria de Concejo Municipal de Santiago de Píllaro realizada el 21 de abril del 2020, con la observación realizada por el Concejal Néstor Bonilla.

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 006-2020. SUSCRITO POR EL ABG. MSC. FRANCISCO ELÍAS YANCHATIPÁN ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO, EL 19 DE MARZO DEL AÑO 2020.

**Resolución No. 017-02.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 26 de mayo del 2020, a las 14:h00; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, con cinco votos a favor y uno en contra resuelve no dar por conocida la resolución administrativa número 006-2020 de fecha 19 de marzo 2020 suscrita por el Abg. Msc. Francisco Elías Yanchatipan Alcalde del GAD Municipal Santiago de Píllaro, por el incumplir el art. 258 del COOTAD, y el pronunciamiento emitido mediante oficio No 08618, de fecha Quito - DM - 13 de abril del 2020, suscrito por el Dr. Iñigo Salvador, Procurador General del Estado y que se remita a la Contraloría General del Estado.

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 007-2020. SUSCRITO POR EL ABG. MSC. FRANCISCO ELÍAS YANCHATIPÁN ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO, EL 29 DE MAYO DEL 2020.



**Resolución No. 017-03.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 26 de mayo del 2020, a las 14:h00; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve dar por conocido la resolución administrativa 007-.2020, suscrito por el Abg. Msc. Francisco Elías Yanchatipan Alcalde del GAD Municipal Santiago de Píllaro, el 29 de mayo del año 2020, exhortando a que se dé fiel cumplimiento a lo plateado en el presente plan de acción y con las demás observaciones realizadas por los señores concejales.

#### **ACTA No. 18**

#### **SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO DEL MARTES 9 Y JUEVES 11 DE JUNIO 2020.**

**APROBACIÓN DEL ACTA NO. 017 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL DÍA MARTES 02 DE JUNIO 2020.**

**Resolución No. 018-01.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 9, jueves 11 de junio del 2020, a las 14:p.m; 10:a.m y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, con cinco votos a favor y uno en contra resuelve aprobar el acta No. 017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Píllaro, realizada el día martes 02 de junio 2020, con las observaciones de los señores concejales.

**APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA RECAUDACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ARRIENDO DE PUESTOS, LOCALES COMERCIALES EN PLAZAS Y MERCADOS. (...)**



**Resolución No. 018-02.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 9, jueves 11 de junio del 2020, a las 14:p.m, 10: a.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar en segundo y definitivo debate EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA EXONERACION Y REDUCCION DE LAS TASAS MUNICIPALES Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID -19.

#### **ACTA No. 19**

#### **SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO DEL MARTES 16 DE JUNIO 2020.**

APROBACIÓN DEL ACTA NO. 018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL DÍA MARTES 09, JUEVES 11 DE JUNIO 2020.

**Resolución No. 019-01.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 16 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No. 018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Píllaro, realizada el día martes 09, jueves 11 de junio 2020, con la observación del Concejal Néstor Bonilla.

SE DA POR CONOCIDO LOS INFORMES: FINANCIERO MEMORANDO NO.161 DE FECHA 05-26-2020, JURÍDICO NO. AJ-20-178 DE FECHA 28-05-2020, OFICIO NO. GADMSP-SP-123 DE FECHA 02-06-2020, SOBRE EL ALMACÉN VETERINARIO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA DEFINIR EL TRABAJO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DEROGATORIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN VETERINARIO DEL GADM. SANTIAGO DE PILLARO, PREVIO AL CIERRE DEFINITIVO DEL MENCIONADO ALMACÉN.



**Resolución No. 019-02.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 16 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve que se dé por conocido los informes del memorando No.161 de fecha 05-26-2020, Jurídico No. AJ-20-178 de fecha 28-05-2020, Oficio No. GADMSP-SP-123 de fecha 02-06-2020, y en consecuencia estos informes se devuelvan al ejecutivo y mediante el departamento jurídico que se presente el proyecto de ordenanza derogatoria para el funcionamiento del Almacén Veterinario del GAD Municipal Santiago de Píllaro.

## **ACTA No. 20**

### **SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO DEL MARTES 23 DE JUNIO 2020.**

APROBACIÓN DEL ACTA NO. 019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL DÍA MARTES 016, DE JUNIO 2020.

**Resolución No. 020-01.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No. 019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Píllaro, realizada el día martes 16 de junio 2020.

SE DA POR CONOCIDO EL CONTENIDO DEL OFICIO NO. GADMSP-SP-N.- 139, DE FECHA 2020-06-15, EN SU PARTE PERTINENTE "... SE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REQUIJA LA FAUNA URBANA ENFOCADA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTON SANTIAGO DE PÍLLARO".



**Resolución No. 020-02.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido el contenido del oficio No. GADMSP-SP-N.-139, de fecha 2020-06-15, en su parte pertinente “se continúe con los trámites para la aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FAUNA URBANA ENFOCADA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO”

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020.

**Resolución No. 020-03.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido el oficio s/n de fecha 22 de junio del 2020, suscrito por los señores concejales Carlos Tigse, Néstor Tituaña, solicitando la gestión para la ubicación de ZONA WIFIS con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones dentro del Cantón Santiago de Píllaro, y que la misma se remita al ejecutivo, para que realice el trámite de ley correspondiente y se ponga en conocimiento del concejo.

**ACTA No. 21**

**SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO DEL MARTES 30 DE JUNIO 2020.**

APROBACIÓN DEL ACTA NO. 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL DÍA MARTES 023 DE JUNIO 2020.

**Resolución No. 021-01.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 30 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No.



020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Pillaro, realizada el día martes 30 de junio 2020.

APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTION Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO.

**Resolución No. 021-02.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 30 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido y aprobado en segundo y definitivo debate del, PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTION Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. AJ-20-212 DE FECHA SANTIAGO DE PÍLLARO, 25 DE JUNIO DEL 2020 EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGARIA DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN VETERINARIO DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO.

**Resolución No. 021-03.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por Unanimidad resuelve aprobar en primer debate el, PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN VETERINARIO DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO suscrito, y se remita a la Comisión de Legislación.

APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS



PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILS EN EL CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

**Resolución No. 021-04.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, con 4 votos a favor y 2 en contra, resuelve se dé por conocido y aprobado el primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA y se envíe a la comisión de Servicios Públicos para su respectivo informe.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN PARA LA CONFRATERNIDAD CULTURAL PILLAREÑA 2020 ESTE ES UN PUNTO QUE SE INCLUYÓ EN LA SESIÓN CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS CONCEJALES.

**Resolución No. 021-05.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido y aprobado EL PROYECTO DE CONFRATERNIDAD CULTURAL PILLAREÑA 2020 y se remita al departamento financiero para los trámites específicos con el fin de asignar los recursos económicos necesarios.

**ACTA No. 002**

**SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE SESION DE LA COMISION DE MESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO DEL VIERNES 26 DE JUNIO 2020**



**CALIFICACIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EVELYN MARIBEL CALAPIÑA RAMIREZ EN CONTRA DEL EJECUTIVO, EL MG. AB. FRANCISCO ELÍAS YANCHATIPAN CHANGOLUIZA, ALCALDE.**

Resolución. - Con 2 votos en contra de la no calificación de la Denuncia, esto es de los concejales Sr. Alberto Amores y del Tlgo. Néstor Tituaña, y con 1 voto del Abg. Carlos Soria a favor de la calificación de la Denuncia.

La comisión de mesa resuelve no calificar la Denuncia presenta por señora EVELYN MARIBEL CALAPIÑA RAMIREZ en contra del ejecutivo, el MG. AB. FRANCISCO ELÍAS YANCHATIPAN CHANGOLUIZA, por los argumentos expuestos en la misma.